

## ASPECTOS TECNICOS

Entidad Solicitante	GERENCIA ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - ADQUISICIÓN DE BARRAS DE ELECTRODO PARA EL HORNO DE FUSION DE VIDRIO"		
Unidad Solicitante:	<b>UNIDAD DE PRODUCCION – HORNO</b>	Fecha	16/10/2024

## ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

### 1. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Barras de electrodo Diámetro 48 mm x 800 mm largo	4	Unidad	Son Barras de electrodo de molibdeno Diámetro 48 mm x 800 mm largo  Rosca macho 27 mm x 3 mm, largo de la punta 31.5  Rosca hembra 27 mm x 3 mm, profundidad 39.5

### 2. FORMALIZACION DEL PROCESO:

Se formalizará el Proceso mediante Orden de compra.

### 3. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 6 días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma de la orden de compra.

### 4. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO:

En el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

Vía SIGEP, previo al informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad, para lo cual la empresa debe presentar la siguiente

---

<b>5. FORMA DE PAGO:</b>	documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de entrega</li><li>• Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021</li></ul>
<b>6. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:</b>	El bien deberá ser entregado empaquetado en caja, en buenas condiciones listo para su utilización, siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado del mismo, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.
<b>7. ANTICIPO:</b>	No APLICA
<b>8. GARANTIA TECNICA:</b>	1 mes en caso de defectos de fábrica después de la entrega del bien.
<b>9. FORMA DE ADJUDICACION:</b>	POR EL TOTAL
<b>10. SANCIONES:</b>	En caso de incumplimiento de la Orden de Compra, la misma quedará sin efecto y el PROVEEDOR estará sujeto a las sanciones establecidas en el inciso i) y j), Artículo 43 D.S: No. 0181 "NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS) y otras normativas conexas a esta.
<b>11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b>	NO APLICA
<b>12. COMISION DE RECEPCION:</b>	Estará a cargo del personal designado por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato administrativo.

---